

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

11

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Luis Fariñas Matoni, letrado/a de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 1252/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍNEZ frente a SABAS CALZADA SA sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimamos en parte el Recurso de Suplicación número 1252/2022 formalizado por la letrada doña MARÍA GEMA GONZÁLEZ GUERRA, en nombre y representación de don JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍNEZ, contra la sentencia número 290/2022 de fecha 14 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social número 40 de los de Madrid, en los autos número 233/2022, seguidos a instancia del recurrente frente a SABAS CALZADA, S.A., por resolución de contrato y reclamación de cantidad y revocamos el pronunciamiento de la sentencia respecto la resolución de contrato, estimando la demanda en cuanto a la misma y declarando extinguida la relación laboral por voluntad del trabajador con fecha 16 de junio de 2022, y condenamos a la demandada a abonarle una indemnización de treinta y tres mil doscientos doce euros con sesenta y seis céntimos (33.212,66 euros), confirmando el pronunciamiento de la sentencia relativo a la reclamación de cantidad. Sin costas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SABAS CALZADA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de junio de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.824/23)

